

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

2366 *Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía, a propuesta definitiva del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía, ya existentes en los sectores servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (programas 1, 2 y 3)*

A fecha de la firma electrónica, el director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático ha formulado la siguiente propuesta definitiva:

Hechos

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB nº125, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo mediante la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB núm.137, de 22 de octubre de 2022).
2. Las personas o entidades que figuran en el Anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, han informado desfavorablemente sobre la solicitud de las subvenciones descritas en el Anexo, con la motivación que también figura.
4. En fecha 19 de diciembre de 2024, se emitió la Propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (Programas 1,2 y 3) (BOIB núm. 168, de 24 de diciembre de 2024).
5. Se ha detectado que el expediente NEXTG123-890/2021, ES LICEU SC, ya aparece en una anterior propuesta de resolución provisional (publicada en el BOIB núm. 161, de 12 de diciembre de 2024).
6. En fecha 10 de enero de 2025, MORGARTUR SL titular del expediente NEXTG123-2060/2021, y la empresa instaladora LA GROTTA PALMA SL, presentaron sendos escritos de alegaciones contra la propuesta de resolución en los que manifiestan que la firma del presupuesto por parte del cliente no supone un compromiso jurídicamente vinculante con la empresa instaladora.

7. En fecha 23/01/2025, una vez revisada la documentación, se emitió un informe técnico en el que se informa favorablemente a las alegaciones presentadas por MORGARTUR SL contra la propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático para el expediente NEXTG123-2060/2021 y se insta a proseguir con la tramitación del expediente en cuestión y su valoración técnica.

8. En fecha 4 de febrero de 2025, BAHIA RENTALS ENT.S/PJ, titular del expediente NEXTG123-2150/2021, junto a la empresa instaladora LA GROTTA PALMA SL, presentaron un escrito de alegaciones contra la propuesta de resolución en el que manifiestan que la firma del presupuesto por parte del cliente no supone un compromiso jurídicamente vinculante con la empresa instaladora.

9. En fecha 6 de febrero, una vez revisada la documentación, se emitió un informe técnico en el que se informa favorablemente a las alegaciones presentadas por BAHIA RENTALS ENT. S/PJ contra la propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático para el expediente NEXTG123-2150/2021 y se insta a proseguir con la tramitación del expediente en cuestión y su valoración técnica.

10. Se ha agotado el plazo que se concedía para presentar alegaciones.

Fundamentos de derecho

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. El Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
3. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se despliegan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
5. El Real decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas ya las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de varios programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.
6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB núm. 125, de 11 de septiembre de 2021).
7. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector de servicios y otros sectores productivos de la economía, y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector de servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo NextGenerationEU (BOIB núm.137, de 22 de octubre de 2022).



8. La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como por la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la cual se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público para el seguimiento del cumplimiento de los logros y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

9. La Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la que se modifica la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector de servicios y otros sectores productivos de la economía, y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector de servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo «NextGenerationEU» (BOIB nº41, de 26 de marzo de 2024).

Propuesta de resolución definitiva

Propongo al consejero de Empresa, Empleo y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con el motivo que también figura.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo esto dicto la siguiente,

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar su resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Empleo y Energía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico del Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 7 de marzo de 2025

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa,
Empleo y Energía (BOIB núm.14, de 30/01/2025)



ANEXO I
Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención (NEXTG123)

Expediente	Fecha Registro Entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG123-1281/2021	18/01/2023	GUILLERMO DURAN SA	***6192**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 91,08 kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1279/2021 que es incompatible con la misma.
NEXTG123-1395/2021	16/02/2023	BOLLERIA Y PANADERIA MARUJA SLU	***2221**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 43,24 kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PYME_PITEIB-339/2024 por importe de 23.095,80 € que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1588/2021	25/04/2023	MARMOLES Y TERRAZOS CUXACH SL	***0782**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 54,5kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-208/2024 por importe de 44.318,07 € que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1608/2021	28/04/2023	VISTALEGRE NOU S.L.	***7264**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 27,3kWp y sistema de almacenamiento de 48kWh.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-215/2024 por importe de 76.265,29 € que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1719/2021	07/06/2023	MAR Y PLAYA 2 S.L.	***9416**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 48.62kWp	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-384/2024 por importe de 33.699,12€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1927/2021	04/10/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 191,7kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1652/2021 que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1983/2021	07/11/2023	BOUTIQUE PINTAIL RESORTS SL	***6800**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 53.4kWp y sistema de almacenamiento de 175 kWh.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-462/2024 por importe de 54.970,97€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1986/2021	07/11/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 113,94 kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1646/2021 que es incompatible con la misma.
NEXTG123-1987/2021	07/11/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 95,58 kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1684/2021 que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1988/2021	07/11/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 105,3kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1700/2021 que es incompatible con ésta.
NEXTG123-1992/2021	07/11/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 66,42kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1714/2021 que es incompatible con la misma.
NEXTG123-2039/2021	04/12/2023	PRADMA CONSTRUCCIONES SL	***8562**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 4.91kWp y sistema de almacenamiento de 5kWh.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-98/2024 por importe de 5.488,84€ que es incompatible con ésta.



Expediente	Fecha Registro Entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG123-2057/2021	11/12/2023	COLOMAR SERRA MIGUEL ANGEL	***5860**	Programa de actuación 2: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 6 kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PF_PITEIB-1053/2024 por importe de 3.600€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2062/2021	12/12/2023	OITO OITO SL	***3499**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 18.4kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-2064/2021	13/12/2023	INVERSIONES BRAVIO SA	***1233**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 4,4kWp.	En la documentación presentada consta una factura con fecha 31/07/2023 siendo anterior al registro de la solicitud que se realizó en fecha 12/12/2023 y la instalación se encuentra registrada a autoconsumo en fecha 03/10/ 2023 siendo también anterior a la fecha del registro de la solicitud.
NEXTG123-2066/2021	13/12/2023	SERVICIOS TECNICOS PORTUARIOS SL	***3188**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 103.97 kWp	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-2076/2021	15/12/2023	CORPORACIÓN MENORQUINA DE CABLE SA	***8707**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 257.4kWp y sistema de almacenamiento de 417kWh.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, APARC_PITEIB-103/2022 por importe de 202,911€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2082/2021	18/12/2023	MONGOFRE WORLD HERITAGE SLU	***9676**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 11kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-200/2024 por importe de 6006€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2097/2021	19/12/2023	TIGERENTE MALLORCA SL	***4478**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 14,85 kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-351/2024 por importe de 12.671,88 € que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2102/2021	19/12/2023	COLONIAL 1948 SL	***6508**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 25.62 kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-81/2024 por importe de 13.985,79 € que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2111/2021	20/12/2023	ESPAFI SA	***2646**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 32.2kWp	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-13/2024 por importe de 17.581,20 € que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2114/2021	20/12/2023	INCARO SL	***4510**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 114,95 kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-80/2024 por importe de 50.422,68€ que es incompatible con ésta.



Expediente	Fecha Registro Entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG123-2120/2021	21/12/2023	GRAFIQUES GELABERT SL	***8455**	Programa de actuación 3: instalación de almacenamiento de 15 kWh.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-397/2024 por importe de 4.414,95€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2130/2021	21/12/2023	HOTEL SIMAR SL	***9157**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 43,71 kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-12/2024 por importe de 21.622,10 € que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2131/2021	21/12/2023	KARTA SA	***0361**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 16,9kWp.	La entidad solicitante ya ha solicitado una ayuda por el mismo concepto en el expediente NEXTG123_2118/2021, que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2140/2021	22/12/2023	LAGUNE ISLAND BALEARES IPM2 SL	***2231**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 62,1kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-134/2024 por importe de 25.442,88€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2142/2021	22/12/2023	LAGUNE ISLAND BALEARES IPM2 SL	***2231**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 79,75 kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención solicitada, NEXTG123-2106/2021 que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2147/2021	22/12/2023	. COLL MERCADAL S.L.	***7105**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 48,4kWp.	La entidad solicitante ya ha solicitado una ayuda por el mismo concepto en el expediente NEXTG123_2107/2021, que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2159/2021	22/12/2023	BENETANJO SL	***2454**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 22.08 kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-2192/2021	28/12/2023	PURABRASA 1912 SL	***8830**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo colectivo fotovoltaico de 510kWp.	La entidad solicitante ya ha solicitado una ayuda por el mismo concepto en el expediente NEXTG123_2141/2021, NEXTG123_2143/2021, NEXTG123_2145/2021 y NEXTG123_2146/2021 que es incom.
NEXTG123-2202/2021	28/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa 3: Instalación almacenamiento en instalación autoconsumo existente de 10kWh.	Denegación de la ayuda por baterías por incumplimiento del BOIB, ya que en la fecha de registro de la solicitud 28/12/2023, no existe en el emplazamiento ninguna instalación fotovoltaica existente.
NEXTG123-2203/2021	28/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 137,7kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1746/2021 que es incompatible con la misma.
NEXTG123-2204/2021	28/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 114,48 kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1686/2021 que es incompatible con la misma.
NEXTG123-2206/2021	28/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 155,52kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1677/2021 que es incompatible con la misma.
NEXTG123-2208/2021	29/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 66,42kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1651/2021 que es incompatible con la misma.



Expediente	Fecha Registro Entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG123-2210/2021	29/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 179,82kWp	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1639/2021 que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2211/2021	29/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 71,82kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1645/2021 que es incompatible con la misma.
NEXTG123-2212/2021	29/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 895,32kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1676/2021 que es incompatible con la misma.
NEXTG123-2213/2021	29/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 139,32kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1727/2021 que es incompatible con la misma.
NEXTG123-2214/2021	29/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 118,8kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1753/2021 que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2216/2021	29/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 527,58 kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1752/2021 que es incompatible con la misma.
NEXTG123-2217/2021	29/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 168,48 kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1750/2021 que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2218/2021	29/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 239,76 kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1743/2021 que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2221/2021	29/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 200,88 kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1745/2021 que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2222/2021	29/12/2023	CIA. HISPANO SUIZA DE TURISMO S.A.	***0097**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 86,4kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1751/2021 que es incompatible con la misma.
NEXTG123-2223/2021	29/12/2023	CIA HOTELERA SANT JORDI SA	***0155**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 16.835kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-2224/2021	29/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 29.575kWp.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-2227/2021	29/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 71,82kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1680/2021 que es incompatible con la misma.
NEXTG123-2230/2021	29/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 118,8kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1699/2021 que es incompatible con ésta.



Expediente	Fecha Registro Entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG123-2232/2021	29/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 44,82kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1654/2021 que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2233/2021	29/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 57,78 kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1713/2021 que es incompatible con la misma.
NEXTG123-2234/2021	29/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 83,7kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1697/2021 que es incompatible con la misma.
NEXTG123-2236/2021	29/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 359,64 kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1798/2021 que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2237/2021	29/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 89,1kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1679/2021 que es incompatible con la misma.
NEXTG123-2239/2021	29/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 57,78kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1741/2021 que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2240/2021	29/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 45,36 kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1741/2021 que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2243/2021	29/12/2023	TOT GUST IBIZA SL	***7112**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 210,6kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1682/2021 que es incompatible con la misma.
NEXTG123-2244/2021	29/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 38,5kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-318/2024 por importe de 16.343,97€ que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2247/2021	29/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 89,1kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1797/2021 que es incompatible con la misma.
NEXTG123-2248/2021	29/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 143,64 kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1796/2021 que es incompatible con la misma.
NEXTG123-2250/2021	29/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 75,6kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1683/2021 que es incompatible con la misma.
NEXTG123-2251/2021	29/12/2023	ENERGIA BETA SOLAR	***9188**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 178,2kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1694/2021 que es incompatible con la misma.
NEXTG123-2253/2021	29/12/2023	SON LLORET PATRIMONIAL SL	***4051**	Programa de actuación 2: instalación autoconsumo fotovoltaico de 145,26 kWp.	La entidad solicitante ya tiene solicitada una subvención para la misma actuación, NEXTG123-1695/2021 que es incompatible con ésta.



Expediente	Fecha Registro Entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de la denegación
NEXTG123-2255/2021	29/12/2023	GESSTIONA ASESORES Y CONSULTORES SL	***3756**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 11.3kWp y sistema de almacenamiento de 10 kWh	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-2256/2021	29/12/2023	IBIZA FINK HOTEL SLU	***9100**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 5.65kWp y sistema de almacenamiento de 10kWh	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-2257/2021	29/12/2023	RENTOLIS SL	***7478**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 30,3kWp.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-425/2024 por importe de 12.396,7 € que es incompatible con ésta.
NEXTG123-2270/2021	30/12/2023	GENERTUR SL	***6620**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 5.65kWp y sistema de almacenamiento de 10kWh.	La firma del presupuesto por parte del solicitante con fecha anterior a la presentación de la solicitud, pone de manifiesto la formalización de un compromiso incondicional y jurídicamente vinculante de llevar a cabo las actuaciones antes de presentar la solicitud de subvención .
NEXTG123-2272/2021	30/12/2023	POTENCIA ALQUILER DE MAQUINARIA S.L.U	***9825**	Programa de actuación 1: instalación de autoconsumo fotovoltaico de 18.7 kWp y sistema de almacenamiento de 42 kWh.	La entidad solicitante ya tiene una subvención concedida, PIME_PITEIB-94/2024 por importe de 18.916,73€ que es incompatible con ésta.

